



INFORME TECNICO POST VENTA

INFORME N° SDL II - PV-2025-055– 2025 – OP - LAMBAYEQUE

ELABORADO POR:

ING. CESAR CHAPOÑAN MILLAN

N° REGISTRO: 019

PROYECTO:

SOL DE LAMBAYEQUE II – LAMBAYEQUE

VIVIENDA:

Etapas 6 Mz. F-7 Lote 38009

FECHA DE ENTREGA DE VIVIENDA SEGÚN ACTA DE ENTREGA: 30/12/2024

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CLIENTE: 01/04/2025

FECHA DE VISITA INSPECTIVA: 01/04/2025

LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - PERU

ABRIL 2025

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE | SDLII-PV-2025-055 |
| | INFORME TÉCNICO | Mz. F-7 Lote 38009 Página 1 de 4 |

I. ANTECEDENTES

En la sede Sol de Lambayeque II – Lambayeque, se encuentra el inmueble ubicado en la etapa 6, Mz. F-7 Lote 38009 cuyo titular es la propietaria DE LA CRUZ ORDOÑEZ FLOR DE MARIA. Dicho inmueble fue entregado en fecha 30/12/2024, conforme se desprende del Acta de entrega suscrita por el usuario quien, además, no consignó observación alguna en el Acta de entrega respecto de la situación que ahora está reportando.

Las visitas de inspección son realizadas en el supuesto en el que el propietario manifiesta una inquietud o genera alguna observación a través de un reclamo/postventa. Así, la empresa evalúa el contenido de la comunicación que se nos haya enviado o el relato del usuario respecto de la supuesta observación producida, a fin de determinar la procedencia de una visita inspectiva, la cual es realizada con el propósito de constatar la existencia de la presunta observación reportada y, en ciertos casos, de evaluar sus posibles causas, evaluación que es realizada de forma independiente a la evaluación legal de la procedencia del reclamo presentado.

La atención post venta del asunto reportado, en caso se haya verificado su existencia, su origen (y, en particular, si la empresa debe contractual y/o legalmente asumir su atención) es realizada únicamente en el supuesto de que el usuario no haya introducido modificaciones en la unidad inmobiliaria; se haya brindado mantenimiento y cuidado conforme a lo indicado en el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda; y haya cumplido con toda obligación contractual estipulada.

II. **ASUNTO REPORTADO**

Con fecha 01/04/2025, la propietaria DE LA CRUZ ORDOÑEZ FLOR DE MARIA, solicita atención de postventa a fin se realice una inspección en su vivienda ubicada en Sol de Lambayeque II – Etapa 6 Mz. F-7 Lote 38009, indicando las siguientes observaciones:

1. *Tanque de inodoro no llena con agua.*

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE | SDLII-PV-2025-055 |
| | INFORME TÉCNICO | Mz. F-7 Lote 38009 Página 2 de 4 |

III. INSPECCIÓN TÉCNICA

Constituidos en el lugar geométrico donde se encuentra el bien inmueble, Mz. F-7 Lote 38009, fuimos atendidos y recibidos por la propietaria DE LA CRUZ ORDOÑEZ FLOR DE MARIA; a quien se le comunicó la razón de la presencia en su vivienda y luego de ello se solicitó precise el inconveniente que aduce en la vivienda.

Nos mencionó la observación referida a su vivienda:

1. *Tanque de inodoro no llena con agua*

A partir de lo mencionado, se realizará el análisis del reclamo:

RECLAMO N°01 (TANQUE DE INODORO NO LLENA CON AGUA)

Se realizó la inspección, y de acuerdo con lo comentado por el apoderado, el tanque del inodoro presentaba problemas ya que no se cargaba con agua.

Se verificó que el tanque no presentaba ningún problema, era netamente un problema de suciedad en la tubería. Por ello, el PV no procedería porque no hay mala instalación de acuerdo con lo entregado al propietario.

Por el presente se deja constancia que un representante de CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C. se hizo presente para la inspección de las observaciones que nos dio a conocer al área de post venta de nuestra empresa, en el inmueble ubicado en:

Ciudad: Lambayeque
Proyecto: Sol de Lambayeque II
Propietario: Flor de la Cruz Ordoñez
Correo electrónico: _____
Mz y Lt: Mz. F-7 y Lt. 38009
Reclamo Nro: LAMBII - PV - 2025 - 055
Fecha: 01/04/2025
Reclamo del cliente: Tanque de lavado No carga

INSPECCION DE OBSERVACIONES:

| | |
|----------------------|---|
| Observaciones: | <u>Se procedió a inspeccionar el área y se encontró la instalación correctamente.</u> |
| Fecha y hora inicio: | <u>01/04/2025 3:10 pm</u> |
| Hora término: | <u>3:15 pm</u> |
| Comentario: | <u>El inodoro y sus instalaciones se encuentran correctamente instaladas. El problema es por suciedad acumulada en tubería de desasto. PV NO PROCEDE.</u> |

Un representante de nuestra empresa se comunicará con usted y/o enviara una comunicación para informarles sobre la procedencia y/o improcedencia de su reclamo.

Firman en señal de conformidad:



Post Venta Constructora Galilea



Propietario

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | PROYECTO: SOL DE LAMBAYEQUE II - LAMBAYEQUE | SDLII-PV-2025-055 |
| | INFORME TÉCNICO | Mz. F-7 Lote 38009 |
| | | Página 4 de 4 |

Conclusiones:

RECLAMO NO PROCEDE debido al siguiente motivo:

1. Se verificó que el tanque no presentaba ningún problema, era netamente un problema de suciedad en la tubería.


CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.
GALILEA

Ing. César Chacón Millán
INGENIERO RESIDENTE